**ACTA NUMERO CUARENTA:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes diecisiete de septiembre** **de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio un espacio para lo siguiente: **1- participación del Asesor Lic. Mario Méndez de USAID**, para dar continuidad al Proyecto de Gobernabilidad Municipal, Sobre resultados de evaluación de capacidad Municipal, El Concejo se da por enterado, el Asesor les hace saber qué en la próxima presentación dará a conocer las Acciones de Fortalecimiento Municipal de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, las cuales apoyaran a la Municipalidad como un mecanismo de planificación para la mejora de ingresos y la prestación de los servicios, las cuales pueden ser modificadas dependiendo los intereses municipales y del proyecto; el conejo Municipal da las gracias**.**  Se da lectura a la acta 39; Se leyeron las peticiones e informes, resolviendo siguientes: se recibió nota del señor Irvin Alirio Rauda quien solicita el salón en el complejo de AltaVista para clases de ingles todos los sábados , en persona explico que se cobrar 10 dólares para uso didácticos, acá el Concejo le hizo saber que por escrito establezca canto colaboraría par el uso del salón y que lego se decidirá; se recibe informe del Jurídico sobre caso de antena cantón La Fuente, TESCO en la Fiscalía El Concejo se da por recibido y enterado; se recibe informe de los Colectores de Arena quienes hacen saber que lo camioneros de arena no pagan las tasas hasta que arreglen la calle que va al rio, aca el concejo sugiere se haga una nota que notifique que si no pagan que es la última vez que entran a sacar arena y con este punto el señor Alcalde manifiesta que pondrá uno del CAM con la empleada Marina Águila colectora y que el resolverá, se pasara nota al Despacho; se recibe solicitudes de los empleados de AltaVista piden tanque plástico, se les proporcione agua al tanque y garrafones de agua, con esto el Señor Gerente General y Alcalde resolverán se pasara nota; se recibe solicitud del Encargado de OMADIS Fredy Parada pide se le de lo necesario, papelería, ventilador revisión de computadora , transporte con esto será el Gerente General que resolverá dicha petición se remitirá nota; se recibe escrito de agradecimiento de la mesa intersectorial, por apoyo de la actividad día del juventud y también MSM y AMOMEGTO pide reunirse con la comisión de la mujer municipal para tratar presupuesto del otro año, acá la comisión de la mujer primero se reunirá el 25 de septiembre a las 9:00 am y luego se reunirán con las asociaciones de mujeres y poder llevar acabo un presupuesto participativo para la unidad Municipal de la mujer año 2019; Los jóvenes de Cimas de San Bartolo II piden colaboración con 600 juguetes para celebración del niño el 28 de septiembre, aca el Concejo deniega dicha petición no hay disponibilidad de fondos; el Párroco Fernando Madaschi de la Parroquia San Daniel Comboni solicita apoyo para arreglar situación del inmueble que se encuentra ubicado contiguo al centro escolar cumbres de San Bartolo, pide en donación, aca el Concejo solicitara al Jurídico consulte la ubicación del predio si es municipal y de un informe si procede o no una donación o comodato; El Comité de la Parroquia San José Las Flores solicita 3 trofeos para final de torneo macho el día 5 de octubre del presente año ,acá el concejo le pdira a la UACI cotice trofeos hasta por $100.00 y con eso se le colaborara; se recibe de la UACI cotizaciones para la compra de filtros y galones de aceite para los vehículos administrativos año 2019 y 2020 aca el Concejo devolverá a la UACI para que dicha unidad solicite solo para este año; se recibe del Párroco Fernando Madaschi de la Parroquia San Daniel Comboni pide colaboración de bóveda que está en límite entre Tonacatepeque e Ilopango acá se mandatarà a la UDU realice inspección y el señor Alcalde coordinara con el Alcalde de Ilopango dicha visita para ver que se puede hacer, se pasara nota al Despacho y UDU; El Gerente General solicita se conforme un comité de festejo para las fiestas la Calabiuza y fiestas patronales acá el Concejo le solicita al Alcalde que traiga una propuesta para la próxima reunión al igual cualquier concejal puede traer un propuesta y se decidirá; se recibe informe del Jurídico sobre repuesta del chalet de la colonia San José Las Flores ubicado en calle los Bambúes frente a la Escuela María Inocencia de Paredes, acá se pasará a la comisión de mercados y emita disposición al jurídico que es lo que se hará para recuperar; se recibe de Catastro Central informe de los chalets ubicados en calle los bambúes y calle los claveles Col. San José las Flores, acá el Concejo da por recibido y que ejecute lo que le compete y lo del cobro lo realice Recuperación de Mora central; y recibe solicitud del Centro Escolar Rosendo Rodríguez pide colaboración de 110 sillas y 4 mesas para el día 29 y 30 de octubre del presente año, acá se deniega no hay sillas todas están deterioradas; se recibe nota del contador Municipal informado qe el primer banco de los trabajadores pide estados financieros del ejercicio fiscal 2016 y 2017, 2018 dictamen de auditor externo y notas aclaratoria 2018 acá el concejo manifiesta que pase a Gerente General para que resuelva; se recibe solicitud de audiencia de parte del a Directora Ejecutiva del COAMSS para exponer la Política Metropolitana de seguridad urbana, acá el conejo le dará audiencia el 1 de octubre 2019 a las 10:00am; se recibe memorándum de la delegada del REF de AltaVista Licda. Marisol Guevara quien solicita, escritorio, impresora y otros con esto el Concejo Municipal remitirá nota al Gerente General para que resuelva la petición de la empleada; se recibe petición del señor Jorge Orlando Espinoza Artesano solicita permiso para tomar electricidad de una caja que está en un poste los días jueves a domingo acá el concejo deniega dicha petición que se a persone a CAESS; se recibe memorándum del jefe de medio Ambiente central quien da respuesta de la cantidad de escobas que necesita, acá el concejo le solicitará que solicite las docenas que ocupara en lo que termina del año; se reciben escritos del Ingeniero Carlos Ernesto Ulloa Salinas no sobre darle continuidad a varios acuerdos municipales ya plasmados en acta , se de continuidad a escuchar a jefaturas en pleno, se brinde un informe de la aplicación de la ordenanza contravencional, estatus actual de ordenanza para el transporte, informe sobre los antenas de telefonía, informe de tesorería en cuanto avances a cuentas por pagar y el otro escrito es sobre que sea considerado los puntos por el sindicato SITRAMUT conversados en la mesa de diálogo, para que se les dé respuesta y anexa agenda tratada en la ultima reunión el conejo municipal al respeto de los dos escritos solo lo escucharon y no manifestaron nada; se agrego punto en agenda que remite el Jurídico para que el Concejo por medio de acuerdo acepte la donación que da el ISTA el inmueble ZONA VERDE UNO, ubicada en Hacienda San José Arrazola y Hacienda Guayacán I, parcela 3, del Municipio de Tonacatepeque que está destinado para la cancha, también se recibe del jurídico notificación de la secretaria de la Sala de lo Constitucional sobre referencia 510-2017 proceso de Amparo que interpuso SBA Torres El Salvador S.A de C.V donde se ha declarado improcedente sobre decreto 3 de 14 julio 2017 de la Municipalidad de Tonacatepeque, se dan por enterados; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del análisis de los Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ALTAVISTA, TONACATEPEQUE” (ADESCALTO),** y teniendo el visto bueno del Jefe Jurídico, y no habiendo en ellos ninguna disposición que contradiga a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, sino mas bien se apega al artículo 118 y siguientes del Código Municipal, por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos y conferirle a la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL ALTAVISTA, TONACATEPEQUE” ( ADESCALTO),** del departamento de San Salvador,el carácter de Personería Jurídica;las cuales deberán ser publicadas en el diario oficial, para que surta efectos de carácter legal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, (ADESCALTO). **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Director Lic. Edwin Mauricio Pérez Juárez del Complejo Educativo Distrito Italia de Este Municipio, solicita la donación de 8 lámparas usadas (de mercurio) para colocarla en la Institución Educativa en área del gimnasio 6 y 2 para el sector de la piscina; El Concejo Municipal en vista que ya se había acordado de recibir peticiones de requerimiento lámparas usadas para beneficiar a la población, siempre y cuando estás se instalen a los medidores propios de los solicitantes, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) Se autoriza** al Jefe de la UDU Ingeniero José Mauricio Pacheco, para que realice el descargo de 8 lámparas de mercurio en buen estado, y entréguesele en donación al Complejo Educativo Distrito Italia de Este Municipio, supervise que dichas lámparas estén conectadas al medidor de la Institución Educativa; e informe a Contabilidad para el descargo en el activo fijo. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia General, Sindicatura, UDU, Activo Fijo Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 70 varas de costanera de pino, 35 varas de regla pacha de pino, 8 libras de clavo de 2”, 15 yarda de manguera para nivelar, 8 rollo de cordel N15, 315 bolsas de cemento, 166.00 m3 de piedra de cuarta; presentando a los que ofertaron por Comprasal: SUMINSTRO COMERCIAL S.A DE C.Vpor la cantidad de **$**14,494.20 y FERRETERIA DE ORO por un monto de $6,925.95; materiales de construcción que solicita la UDU para el proyecto Empedrado y Fraguado calle principal Caserío Los Anzoras, cantón Malacoff año 2019; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de todos los materiales detallados anteriormente al ofertante **FERRETERIA DE ORO por un monto de $6,925.95;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005310 fondo FODES 75 % y emita cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elias. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de dos facturas de LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A que remite la UACI para su pago, la que se detallan; factura numero 05911 por la cantidad de $6,006.55 y factura numero 05912 por la cantidad de $6,006.56 en concepto de renovación de seguro de fidelidad con vigencia de 30-04-2019 hasta 30-04-2020 que cubre a 16 asegurados (funcionarios y empleados) que conforme a la Ley deben contar con dicha fianza de fidelidad; por tanto en de conformidad al artículo 91 del código municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele las dos facturas:** numero 05911 por la cantidad de $6,006.55 y numero 05912 por la cantidad de $6,006.56 a favor de LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A en concepto de renovación de seguro de fidelidad con vigencia de 30-04-2019 hasta 30-04-2020 que cubre a 16 asegurados. Tómese los fondos de la cuenta 00540005302 fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Jorge Hugo Elías Cornejo, para su pago por la cantidad de **$2,148.52** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 165.271 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) mes de agosto del presente año, siendo un total de 21 viajes, que corresponde al camión placa C74-647; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Jorge Hugo Elías Cornejo** , por la cantidad de **$2,148.52** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 165.271 toneladas métricas, que corresponde al mes de agosto del presente año, camión placa C74-647; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora Iris Margoth Hernández Escalante, para el pago por la cantidad total de **$2,926.82** en concepto de: Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 128.984 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $12.75) correspondiente al mes de agosto del presente año, por un monto de $1,644.54 siendo en total 17 viajes del camión placa C77-538 y de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 100.571 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $12.75) que corresponde al mes de agosto del presente año, por un monto de $1,282.28 siendo en total 12 viajes del camión placa C106-847; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Iris Margoth Hernández Escalante**, por la cantidad total de **$2,926.82** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 128.984 toneladas métricas, del camión placa C77-538 realizando 17 viajes y Transporte de Recolección de Desechos sólidos de100.571 toneladas métricas camión placa C106-847 realizando 12 viajes, todo corresponde al mes de agosto del presente año; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **$1,950.51**  en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 150.039 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponden al mes de agosto del presente año, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C80-978; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **$1,950.51**  en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de **150.039** toneladas métricas, que corresponde al mes de agosto del presente año, camión placa **C80-978**; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:**. El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo de la señora **Nelly Angélica García de Elías**, para su pago por la cantidad de **$2,177.89** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 161.325 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.50) corresponden al mes de agosto del presente año, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C87-535; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo de la señora **Nelly Angélica García de Elías**, por la cantidad de **$2,177.89** en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 161.325 toneladas métricas, que corresponde al mes de agosto del presente año, camión placa C87-535; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **$1,841.31**  en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 141.639 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de agosto del presente año, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C86-729; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **$1,841.31**  en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 141.639 toneladas métricas, que corresponde al mes de agosto del presente año, camión placa C86-729; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite el recibo del señor Carlos David Elías Molina, para su pago por la cantidad de **$1,869.26**  en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 143.789 toneladas métricas ( precio por 1 tonelada $13.00) que corresponde al mes de agosto del presente año, siendo un total de 22 viajes, que corresponde al camión placa C84-782; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** autorícese a la Tesorera Municipal cancele el recibo del señor **Carlos David Elías Molina**, por la cantidad de **$1,869.26**  en concepto de Transporte de Recolección de Desechos sólidos de 143.789 toneladas métricas, que corresponde al mes de agosto del presente año, camión placa C84-782; tómese del fondo FODES 75% cuenta 005-40005310. Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de los Habitantes Cumbres de San Bartolo, de este Municipio, pidiendo la colaboración de Trofeos de futbol para la final del torneo de Papi futbol que llevaran a cabo el 28 de septiembre del presente año; El Concejo Municipal: I) toma a bien en prevenir la violencia y creación de las capacidades deportivas de los jóvenes y así consolidar y fortalecer las relaciones de convivencia en el municipio, y siendo una competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y artículo 91 del Código Municipal, por lo que les colaborará en parte de lo solicitado; II) Teniéndose así una cotización por parte de la UACI para compra de 1 trofeo Victoria por el ofertante Torogoz S.A de C.V por un monto de **$84.00**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 trofeo Victoria a **Torogoz S.A de C.V** por un monto de**$84.00;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540008590 apoyo al deporte en el Municipio año 2019 y emita cheque a nombre de la empresa; el trofeo se entregara en colaboración a la final del torneo de Papi futbol de Cumbres de San Bartolo de este Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de impresión de 12 bloques de 50 unidades de esquela de emplazamiento medida 7”x9.5”; presentando al único que ofertó por Comprasal: ARTES Y MEDIOS GRFICOS S.A de C.V por un monto de $128.82; esquelas de emplazamientos solicitadas por el contravencional de esta municipalidad para aplicar dicha ordenanza; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de de impresión de 12 bloques de 50 unidades de esquela de emplazamiento medida 7”x9.5”a **ARTES Y MEDIOS GRFICOS S.A de C.V** por un monto de **$128.82**; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta número 005-4000532 y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 20 galones de Gasolina Regular que solicita la Unidad de Medio Ambiente Central, para poder dar funcionamiento a la maquinaria (motoguadaña y motosierras) y dar el mantenimiento de parques, zonas verdes; presentando al Único que oferto por Comprasal TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $60.20 precio por galón $3.01 precio varía; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 20 galones de gasolina regular a **TEXACO CARRETERA DE ORO**  por un monto de **$60.20**; combustible que utilizará la Unidad Medio Ambiente Central. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo Común 005-40005302 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de 15 galones de Gasolina Regular, que solicita el Jefe de Altavista para la Unidad de Medio Ambiente, para poder dar funcionamiento a la maquinaria (motoguadaña y motosierras) y dar el mantenimiento de parques, zonas verdes; presentando al Único que oferto por Comprasal TEXACO CARRETERA DE ORO por un monto de $45.15 precio por galón $3.01 precio varía; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 15 galones de gasolina regular a **TEXACO CARRETERA DE ORO**  por un monto de **$45.15**; combustible que utilizará la Unidad Medio Ambiente altavista. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta del Fondo Común 005-40005302 y emita cheque a nombre GRUPO EDEM S.A DE C.V. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, y contabilidad. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de solicitud del Referente y administrador de contratos Municipal, de los proyectos del FISDL Ex programa Comunidades solidarias Urbanas y Rurales de nuestro municipio, Tec. Jonathan Guzmán, ha ingresado a las cuentas de la municipalidad los fondos de parte del FISDL para el pago del personal contratado (Coordinador y promotor) de dichos proyectos por lo que solicita se incremente el presupuesto de la municipalidad año 2019 por la $6,000.00 con el fin de poder hacer los desembolsos en las fechas propuestas para el pago del coordinador y promotor de dichos proyecto, desglosando los pagos para los contratados de las dos cuentas bancarias; por tanto de conformidad a los artículos del 72 y siguientes del Código Municipal en el uso de su facultades legales se **ACUERDA: I) se autoriza a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, para que modifique el presupuesto municipal año 2019 aumentándole la cantidad de** $6,000.00; fondos ingresados a la municipalidad y que fueron depositados por el FISDL para cubrir los honorarios del coordinador y promotor quienes están desarrollando cada parte del proyecto de **ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores en el Municipio de Tonacatepeque, cuya vigencia contractual es del día 26 de agosto 2019 al día 23 de diciembre 2019 (cuatro meses), todo conforme a convenio firmado y cuentas bancarias aperturadas por la municipalidad para la ejecución de dichos proyectos; **II) autorícese a la Tesorera Municipal** pague de la siguiente manera conforme a lo desglosado por administrador de contrato: **a) tómese de la cuenta corriente**: Tonacatepeque/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a Familias en el Municipio de Tonacatepeque-**350280** numero 00540008964 la cantidad de $700.00 cada mes para el pago del Coordinador y $350.00 cada mes para el pago del promotor comunitario ( para cuatro meses**); b) tómese de la cuenta corriente:** Tonacatepeque/85Q-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a Personas Adultas Mayores en el Municipio de Tonacatepeque-351450 **numero 00540008972,** tómese $300.00 cada mes para el pago del Coordinador y $150.00 cada mes para el pago del promotor comunitario, ( Para cuatro meses); aclarando que de las dos cuentas bancarias se tomaran cada mes para completar lo honorarios del coordinador mensual $1,000.00 descontándole renta y completando al igual el pago del promotor comunitario $500.00 mensual descontándole la renta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Presupuesto, Referente y administrador de contrato Municipal del proyecto FSDL. Tesorería, contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar 2 transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencia bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611**  **Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$756.35** |  | **En concepto de pago de Combustible comprendido en el periodo del 2 al 05 de septiembre 2019 por $295.26 y recibo a nombre de Elvis Granados por $461.09** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$543.09** |  | **En concepto de complemento de remesa por $543.09 correspondiente al día 13/09/2019 debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque de caess.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), ha conocido sobre la solicitud de Donación de la Municipalidad de Tonacatepeque; y en acuerdo de Junta Directiva Punto XIV S.ONº20-2019, de fecha 28-08-2019, aprobaron la donación del inmueble identificado como ZONA VERDE UNO, ubicado en Hacienda San José Arrazola y Hacienda Guayacán I, parcela 3, inscrito a la matricula 60481305-00000, de una extensión superficial de 26,137.19 metros cuadrados, valorándolo en $119,185.59; El Concejo Municipal toma a bien recibir la donación del inmueble en mención, que estará destinada para Cancha de Futbol, ayudando así a prevenir la violencia y creación de las capacidades deportivas de los jóvenes, y así consolidar y fortalecer las relaciones de convivencia en dicho lugar; por tanto, en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA: a)** Aceptar la donación del inmueble ZONA VERDE UNO, ubicada en Hacienda San José Arrazola y Hacienda Guayacán I, parcela 3, del Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, inmueble inscrito a la matricula 60481305-00000, de una extensión superficial de 26,137.19 metros cuadrados, valorado en CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($119,185.59) **b)** El inmueble que se recibe en donación será destinado para Cancha de Futbol;**c)**Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque comparezca ante Notario a formalizar el instrumento correspondiente. **d)**Autorícese a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de gastos administrativos por la cantidad de **$45.72** a favor del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y la cantidad de **$750.96** a favor del Centro Nacional de Registro ( CNR ) de San Salvador, tómese del Fondo común cuenta 005-40005302. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, ISTA, Jurídico, Tesorería, presupuesto, contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en esta reunión ha recibido oficio XXXX del fiscal Lic. Manuel Ursulo Ayala Fuentes, Fiscalía General República quien solicita informe sobre el estado actual, tramite o resultado de informe de fecha seis de febrero de 2018 por la señora XXXXXXXXXXX en contra de XXXXXXXXX, por supuesto XXXX; respeto a esto tomó la palabra La Secretaria Municipal manifestando que fecha 9 de febrero del año 2018, El concejo Municipal de ese entonces recibió escrito de la empleada Xxxxxx sobre supuesto XXXx y este iba con copia a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, el cual se dio por enterado y se paso la nota al Gerente General de ese entonces para que resolviera; en fecha 16 de septiembre del presente año secretaría Municipal solicitó información a Gerencia General sobre tramite dicho caso, el cual contesta el nuevo Gerente General que no hay tramite, en el archivo solo se encontró la nota que había enviado la empleada XXXXXX sobre el supuesto XXXXX; toma la palabra el concejal Rolando vivas Quien manifestó que el no está enterado de eso que fue en la administración anterior y que se desliga de eso al respecto; toma la palabra el concejal Ángel Cuellar quien manifiesta que el perteneció a la comisión de la LCAM en la administración anterior y que se vio ese caso, de la empleada XXXXX en contra de XXXXXX, sugiere que la comisión de la LCAM actual gestione dicha documentación a la secretaria anterior de la LCAM; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Secretaria Municipal para que solicite a la comisión LCAM actual sobre si hay o no hay acta de resolución o documentación sobre el caso de la XXXXXX en contra de XXXXX; y que sea remitida a secretaría , para que se dé respuesta al Lic. Manuel Ursulo Ayala Fuentes, FGR. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, comisión LCAM. **Se hace constar** que los siguientes Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez salvan sus votos en la presente acta en los siguientes acuerdos: **Acuerdo 3 razonando lo sig**uiente, no se ha presentado la carpeta del proyecto, no se ha visto el proceso de adjudicación de la compra, se solicita pago de los materiales de la cuenta FODES 75%, cuando debería de ser de la carpeta del proyecto, el cheque saldría a nombre de Nelly Angélica García de Elías quién es contratada para traslado de desechos sólidos a MIDES, por lo tanto salvamos nuestro votos; **Acuerdos 5, 6, 7, 8,9 y 10** razonando lo siguiente: En las Contrataciones trimestrales de camiones ha habido muchas deficiencias administrativas que generan irregularidades en el alquiler de los camiones que recolectan los Desechos Sólidos en el municipio; no ha sido presentado el Plan Anual de Contrataciones de la ACI para el ejercicio 2019; cuando se trata de la adquisición por la modalidad de contratación directa o de llave en mano que dará inicio al proceso con la resolución razonada del Titular de la Institución, por medio de la cual opta por esta forma de contratar, en la que se hará referencia a las razones que la motivan, tomando en cuenta las regulaciones contenidas en la LACAP; se está erogando del fondo FODES 75% para el pago de alquiler de camiones, por tanto salvamos nuestros votos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.